

Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2007

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 057-2006-EF-76.01

(SEPARATA ESPECIAL)

Lima, 6 de diciembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Legislativo Nº 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Resolución Vice Ministerial Nº 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, corresponde a la Dirección Nacional del Presupuesto Público planear, dirigir y controlar la formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto Público;

Que, en concordancia a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Nº 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y los artículos 3 y 4 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Dirección Nacional del Presupuesto Público en su condición de la más alta autoridad técniconormativa en materia presupuestaria del Sistema Nacional de Presupuesto, dicta las normas y establece los procedimientos, para dirigir el proceso presupuestario de las diversas entidades del Sector Público, entre ellas las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2007;

Que, es necesario establecer los lineamientos técnicos y procedimientos que orienten el proceso de Aprobación del Presupuesto Institucional de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2007;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, la Ley Nº 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución Vice Ministerial Nº 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y normas modificatorias;

En el uso de las facultades conferidas en los artículos 3 y 4 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la Directiva Nº 021-2006-EF/76.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2007, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR HUGO DIAZ RODRIGUEZ

Director General

Dirección Nacional del Presupuesto Público

DIRECTIVA Nº 021-2006-EF/76.01

**DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL
PARA EL AÑO FISCAL 2007**

ÍNDICE

CAPÍTULO I : DISPOSICIONES GENERALES

- Objetivo
- Base Legal
- Entidades de Tratamiento Empresarial
- Alcance
- Referencias Genéricas
- Carácter Indispensable

CAPÍTULO II : TITULAR DE LA ETE

- Titular de la ETE

CAPÍTULO III : APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES

- Procedimiento de Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)
- Plazo de Aprobación y Presentación del Presupuesto Institucional de Apertura
- Registro de Información del Presupuesto de Apertura

**CAPÍTULO IV : ACCIONES DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD DEL
TITULAR DE LA ETE Y LA OFICINA DE PRESUPUESTO**

- Responsabilidad en las Acciones de Control
- Responsabilidad del Titular de la ETE
- Responsabilidad de la Oficina de Presupuesto
- Calidad de Declaración Jurada

CAPÍTULO V : DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Responsabilidad en las Acciones de Control
- ETEs no consideradas en el Anexo A
- Incumplimiento
- Coordinaciones y Consultas

ANEXO A : ETEs SUJETAS A LA DIRECTIVA**CUADRO Nº 01 : FORMATOS, ANEXOS Y MODELO**

NÚMERO	DENOMINACIÓN
REPORTE OFICIAL:	"Aprobación Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2007"
01A	Presupuesto de Ingresos a Nivel de Específicas del Ingreso
02A	Presupuesto de Egresos a Nivel de Actividad/Proyecto y Genérica
FORMATOS:	
01A-1	Presupuesto de Ingresos a Nivel Específicas del Ingreso - Desagregado Trimestral - Por Fuente de Financiamiento
02A-1	Presupuesto de Egresos a Nivel Actividad/Proyecto y Genérica - Desagregado Trimestral - Por Fuente de Financiamiento
03A	Aprobación del Flujo de Caja
04A	Financiamiento por Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones y Transferencias
05A	Detalle de las Deudas de la Entidad
06A	Balance General (para Entidades Financieras)
06A-1	Balance General (para Entidades No Financieras)
07A	Estado de Ganancias y Pérdidas (para Entidades Financieras)
07A-1	Estado de Ganancias y Pérdidas (para Entidades No Financieras)
08A	Programación de las Metas Físicas
ANEXOS:	
01A	Resumen de Indicadores de Desempeño a nivel de Programa para el año fiscal 2007
02A	Resumen de Indicadores de Desempeño a nivel de Actividad y/o Proyecto para el año fiscal 2007
MODELO:	
01A	"Resolución o Acuerdo para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para las ETEs"

DIRECTIVA Nº 021-2006-EF/76.01

DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objetivo

Establecer los lineamientos técnicos y procedimientos necesarios que orienten el proceso de Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2007.

Artículo 2.- Base Legal

La aplicación de la presente norma se sujeta a lo prescrito por el siguiente marco legal:

- a) Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- b) Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- c) Ley N° 27245 - Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal modificada por la Ley N° 27958 y Marco Macroeconómico Multianual.
- d) Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- e) Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- f) Ley N° 24948 - Ley de la Actividad Empresarial del Estado.
- g) Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- h) Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y normas modificatorias.
- i) Decreto Supremo N° 151-2004-EF - Reglamento de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.
- j) Decreto Supremo N° 157-2002-EF - Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- k) Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y sus modificatorias.

Artículo 3.- Entidades de Tratamiento Empresarial

Las Entidades de Tratamiento Empresarial son unidades económicas productoras, comercializadoras o prestadoras de bienes y servicios sobre las que el Sector Público ostenta la propiedad del capital social o fondo patrimonial, la capacidad de controlar la gestión o la capacidad de nombrar mayoritariamente a sus órganos de dirección. Asimismo, se incluye dentro del mencionado concepto, a aquellos organismos del Estado que financian íntegramente su gestión con recursos distintos a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios".

Son Entidades de Tratamiento Empresarial los Organismos Reguladores, Recaudadores y Supervisores, Fondos, Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, así como Otras Entidades de Servicios.

Artículo 4.- Alcance

La Directiva se aplica a las Entidades de Tratamiento Empresarial que se detallan en el Anexo A: "ETEs Sujetas a la Directiva" que forma parte de la Directiva.

Artículo 5.- Referencias Genéricas

Se tomarán en cuenta las siguientes referencias:

"La Directiva", se entiende: Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2007.

"ETEs", cuando se haga referencia a las Entidades de Tratamiento Empresarial del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional y del Gobierno Local, que se detallan en el Anexo A citado en el artículo 4 de la Directiva.

Artículo 6.- Carácter Indispensable

La Aprobación del Presupuesto es parte del proceso presupuestario cuyo carácter es indispensable para la ejecución del gasto por parte de la ETE, en razón a ello se sujeta a los plazos de aprobación y presentación señalados en la Directiva.

CAPÍTULO II

TITULAR DE LA ETE

Artículo 7.- Titular de la ETE

El Titular de la ETE, es la máxima Autoridad Ejecutiva y es responsable de la Gestión Presupuestaria de la ETE.

Para el caso de los Organismos Reguladores la titularidad de la ETE corresponde al Presidente del Consejo Directivo en concordancia con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley N° 27332 - Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.

Para el caso de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, la titularidad recae en la gerencia mancomunada en concordancia con el artículo 15 del Decreto Supremo N° 157-90-EF publicado el 29 de mayo de 1990.

En las demás ETEs la titularidad corresponde ser ejercida por aquella autoridad ejecutiva conforme lo establezcan las respectivas normas que regulan su organización y funciones de cada una de ellas.

CAPÍTULO III

APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES

Artículo 8.- Procedimiento de Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

La aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de las ETEs, se sujeta al siguiente procedimiento:

a) La Dirección Nacional del Presupuesto Público remite a cada ETE, antes del inicio del Año Fiscal, el reporte oficial denominado "**Aprobación Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2007**", que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos a nivel de Entidad y Específicas del Ingreso (Formato N° 01A) y el de Egresos a nivel de Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto (Formato N° 02A).

El citado reporte, se constituye en el documento técnico que expresa el resultado final de los trabajos de las Fases de Programación y Formulación de los Presupuestos Institucionales de Apertura (PIA).

b) La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la ETE, sobre la base del reporte "Aprobación Institucional del Presupuesto para el Año Fiscal 2007", desagrega la información complementaria en los Formatos y Anexos establecidos en **el Cuadro N° 01 "Formatos, Anexos y Modelo para la Aprobación del Presupuesto para el Año Fiscal 2007"**, que forman parte de la Directiva y que se encuentran habilitados en el "Sistema de Información Financiera Presupuestal - ETEs" a través de Internet.

En este sentido, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y el Contador General son responsables de efectuar la actualización de la proyección de los Estados Financieros, Flujo de Caja y de los Anexos correspondientes.

c) El desagregado en los Formatos señalados anteriormente, debe registrarse en números enteros.

d) El Titular de la ETE aprueba, mediante Resolución, el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2007, según el Modelo N° 01A que forma parte de la Directiva. En aquellos casos que el Presupuesto sea aprobado por Acuerdo de Directorio, éste deberá contener el desagregado que señalan los artículos 1 y 2 del Modelo N° 01A de la presente Directiva.

e) Forman parte de la Resolución de Aprobación, el reporte oficial "Aprobación Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2007" (Formato N° 01A y Formato N° 02A) señalado en el inciso a), así como los Formatos y Anexos contenidos en el Cuadro N° 01, los mismos que serán suscritos por el Titular de la ETE, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y el Contador General, o quienes hagan sus veces en la ETE.

Artículo 9.- Plazo de Aprobación y Presentación del Presupuesto Institucional de Apertura

El Titular de la Entidad aprueba a más tardar el 31 de diciembre de 2006, bajo responsabilidad, el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2007.

La Información de Aprobación Institucional a que se refiere el inciso d) del artículo 8 de la Directiva, es presentada a más tardar el 05 de enero de 2007 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Artículo 10.- Registro de Información del Presupuesto de Apertura

Las ETEs deben efectuar el registro de la Información Presupuestaria en el “Sistema de Información Financiera Presupuestal - ETEs” el cual se encuentra disponible en la siguiente pagina web: <http://apps.mef.gob.pe/etes/index.html>.

El registro de la información por este medio, no exime a la ETE de su obligación en la presentación a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de los Formatos y Anexos contenidos en el Cuadro N° 01, dentro del plazo establecido en el artículo 9. Dichos Formatos y Anexos serán impresos del “Sistema de Información Financiera Presupuestal - ETEs”.

CAPÍTULO IV

ACCIONES DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA ENTIDAD Y LA OFICINA DE PRESUPUESTO

Artículo 11.- Responsabilidad en las Acciones de Control

El Órgano de Control Interno es responsable de evaluar que las acciones efectuadas por la Entidad, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva.

Artículo 12.- Responsabilidad del Titular de la ETE

Para efecto de las acciones que se desarrollen durante la fase de aprobación presupuestal, le corresponde al Titular de la ETE o quien haga sus veces, la responsabilidad de revisar y aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2007, presentada por la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.

Artículo 13.- Responsabilidad de la Oficina de Presupuesto

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, es responsable de la coordinación, seguimiento y control del registro de la información de Aprobación Institucional así como de su presentación a los Organismos correspondientes.

Artículo 14.- Calidad de Declaración Jurada

Todos los documentos que se presenten ante la Dirección Nacional del Presupuesto Público, tienen el carácter de Declaración Jurada, y en consecuencia se sujetan a las responsabilidades y consecuencias legales correspondientes.

CAPÍTULO V

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Artículo 15.- ETEs no consideradas en el Anexo A

Las ETEs no consideradas en el Anexo A de la Directiva que inicien o efectúen operaciones durante el Año Fiscal 2007, regulan su aprobación presupuestaria a lo establecido en la Directiva y a los lineamientos que para el efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Artículo 16.- Incumplimiento

El incumplimiento de la Directiva implica responsabilidad del Titular de la ETE, del Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y de los jefes de las áreas involucradas, dando lugar a las sanciones administrativas aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, conforme lo establece el artículo 65 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Asimismo, el mencionado incumplimiento será comunicado a la Contraloría General de la República; de persistir dicha situación, se procederá a su publicación así como el nombre de la Entidad en el Diario Oficial El Peruano, dando cuenta a la Contraloría General de la República, a efecto que determine la responsabilidad administrativa a que hubiere lugar, conforme a ley.

Artículo 17.- Coordinaciones y Consultas

Cualquier información o consulta, comunicarse a los siguientes teléfonos o direcciones electrónicas:

Dirección de Presupuesto de ETEs

Central Telefónica: 311-5930, Anexo 2273-2263-2264-2243-2244-2245

Línea Directa: 426-8794

Direcciones electrónicas:

Marcial Cuellar mcuellar@mef.gob.pe

Nestor Alvarez nalvarez@mef.gob.pe

Maria Elena Anselmi manselmi@mef.gob.pe

Gladys Meléndez gmelendez@mef.gob.pe

Jose Luis Chavez jchavez@mef.gob.pe

Laura Sánchez lsanchez@mef.gob.pe

Maria del Carmen Tejada mtejada@mef.gob.pe

ANEXO A

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

ETEs SUJETAS A LA DIRECTIVA

ETEs DE GOBIERNO NACIONAL

ENTIDADES REGULADORAS Y SUPERVISORAS

ENTIDADES REGULADORAS Y SUPERVISORAS

SUNAT	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
OSIPTEL	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
OSINERG	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA
CONASEV	COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES
SUNASS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
OSITRAN	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

ENTIDADES DE SERVICIOS

ZOFRATACNA	COMITE DE ADMINISTRACION DE LA ZOFRATACNA
CV HUAMPANI	CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
CONAZEDE	COMISION NACIONAL DE ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO
CETICOS ILO	CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACION, INDUSTRIA, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS DE ILO
CETICOS PAITA	CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACION, INDUSTRIA, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS DE PAITA
CETICOS MATARANI	CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACION, INDUSTRIA, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS DE MATARANI

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

PATPAL	PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
SUNARP	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
CONSUCODE	CONSEJO SUPERIOR DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
SENCICO	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
CENFOTUR	CENTRO DE FORMACION EN TURISMO

ETEs DE GOBIERNO LOCAL

CAJAS MUNICIPALES

CMAC-PIURA S.A.C.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PIURA S.A.C.
CMAC-AREQUIPA S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA S.A.
CMAC-TRUJILLO S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TRUJILLO S.A.
CMAC-SULLANA S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE SULLANA S.A.

CMAC-HUANCAYO S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE HUANCAYO S.A.
CMAC-CUSCO S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE CUSCO S.A.
CMAC-ICA S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA S.A.
CMAC-TACNA S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A.
CMAC-MAYNAS S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE MAYNAS S.A.
CMAC-PAITA S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PAITA S.A.
CMAC-SANTA S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DEL SANTA S.A.
CMAC-PISCO S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PISCO S.A.
CMCP-LIMA	CAJA MUNICIPAL DE CREDITO POPULAR DE LIMA

EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

EPS SEDALIB S.A.	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD S.A.
EPS SEDAPAR S.A.	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA S.A.
EPS AYACUCHO S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A.
EPSEL S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LAMBAYEQUE S.A.
EPS GRAU S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.
EPS SEDACUSCO S.A.	ENTIDAD MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CUSCO S.A.
SEDAM HUANCAYO S.A.	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE HUANCAYO
EPS TACNA S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A.
EPS LORETO S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO DE LORETO S.A.
EPS SEDACHIMBOTE S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY S.A.
EMAPISCO S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO S.A.
EMSAPUNO	EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.
EPS SEDACAJ S.A.	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE CAJAMARCA S.A.
EMAPA SAN MARTIN S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.
EMAPACOP S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.
EPS EMAPICA S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
SEDAHUANUCO S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUANUCO S.A.
SEMAPACH S.A.	EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
SEDA JULIACA S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SANEAMIENTO DE JULIACA S.A.
EMAPA CAÑETE S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CAÑETE S.A.
EPS ILO S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE ILO S.A.
EPS EMAPA HUACHO S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUACHO S.A.
EPS CHAVIN S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CHAVIN S.A.
EPS EMAPAT SRLTA.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L
EPS SELVA CENTRAL S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SELVA CENTRAL S.A.
EPS MOQUEGUA S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOQUEGUA S.A.
EPS MOYOBAMBA S.R.LTDA.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.R.LTDA.
EMAPA HUARAL S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.

EMUSAP ABANCAY S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ABANCAY S.A.
EPS MANTARO S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL MANTARO S.A.
SEMAPA BARRRANCA S.A.	EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BARRANCA S.A.
EMUSAP S.R.L.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.R.L
EPS SIERRA CENTRAL S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO "SIERRA CENTRAL S.A."
EMAPAVIGSSA	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VIRGEN DE GUADALUPE DEL SUR S.A.
EMSSAPAL S.A.	EMPRESA MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ALTO ANDINAS S.A.
EMAPA CHANCAY S.A.C.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHANCAY S.A.C
EMAPAB	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BAGUA S.R.L
SEMAPA HUANCAMELICA	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO HUANCAMELICA S.A.C.
EPSSMU	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE UTCUBAMBA S.R.LTDA.
EMAQ S.R.LTDA. QUILLABAMBA	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUILLABAMBA S.R.LTDA.
EPS NOR PUNO S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO NOR PUNO S.A.
EMSAPA YAULI S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO YAULI S.A. - LA OROYA
EPS AGUAS DEL ALTIPLANO SRL (EX EMSA MELGAR SRL)	ENTIDAD MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.LTDA.
EMAPA PASCO S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASCO S.A.
EMAPAT S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PATIVILCA S.A.
EMAPA SALAS S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAS
EPS EMSAP CHANKA S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS MULTIPROVINCIAL DE SANEAMIENTO CHANKA S.A.
EPS MARAÑÓN S.R.L.	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO JAEN-PERU
EMAPA -Y- S.R.LTDA.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO YUNGUYO S.R.LTDA.
EMSAPA CALCA	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CALCA
EPS JUCUSBAMBA SCRL	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO JUCUSBAMBA SCRL - EX EMAPAL
SEDAPAR SRL	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOJA SRL

EMPRESAS MUNICIPALES DE ELECTRICIDAD

EMSEMSA - PARAMONGA	EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS MUNICIPALES DE PARAMONGA S.A.
EMSEU S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS ELECTRICOS UTCUBAMBA S.A. -BAGUA GRANDE S.A.
ELECTRO TOCACHE S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE INFORMATICA

INFFLORES S.A.C.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS INFORMATICOS MIRAFLORES S.A.C.
------------------	---

EMPRESAS MUNICIPALES INMOBILIARIAS

EMILIMA S.A.	EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.
FINVER CALLAO S.A.	FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A.
EMUCSAC TUMBES	EMPRESA MUNICIPAL URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA S.A.
EMISAC	EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA S.A.C.

EMPRESAS MUNICIPALES DE MERCADOS

EMMSA	EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
EMMEPSA - CHIMBOTE	EMPRESA MUNICIPAL MERCADOS DEL PUEBLO S.A. - CHIMBOTE

EMPRESAS MUNICIPALES DE LIMPIEZA

ESLIMP CALLAO	EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL PUBLICA DEL CALLAO
---------------	--

EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS DIVERSOS

EMAPE S.A.	EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA
EMUFEC	EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y ACTIVIDADES RECREACIONALES Y TURISTICAS DEL CUSCO
EMSEM - HUANCAYO S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE HUANCAYO S.A.
EMSEM - TAMBO (HUANCAYO)	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES "EL TAMBO" S.A.
EMUSEM S.R.LTDA.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES S.R.LTDA.
EMMPEA AYABACA	EMPRESA DE MAQUINARIA Y EQUIPO AYABACA S.A.C.
EMUVI 2000 SRL.	EMPRESA MUNICIPAL VISION 2000 SRL.
EMUSSA	EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.
EMCASAC	EMPRESA MUNICIPAL DE MAQUINARIA PESADA S.A.C

EMPRESAS MUNICIPALES DE TRANSPORTES

TRAMUSA MACHUPICCHU	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.
EMATTMO -MOLLENDO	EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DEL TERMINAL TERRESTRE DE MOLLENDO S.A.
EMUTRACSA - CANDARAVE	EMPRESA MUNICIPAL TRANSPORTE CANDARAVE S.A.
ETIPHS A HUANCABAMBA	EMPRESA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL TURISMO HUANCABAMBA S.A.

EMPRESAS MUNICIPALES DE TELECOMUNICACIONES

RTV NORTE	COMPAÑIA NOR ANDINA DE TELECOMUNICACIONES S.A.
-----------	--

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SAT	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA
SATT	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE TRUJILLO
SATP	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE PIURA
SATICA	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE ICA
SAT HUANCAYO	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUANCAYO
SAT CAJAMARCA	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CAJAMARCA

SAT CHICLAYO
SAT PISCO

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE PISCO

SERVICIOS DIVERSOS	
SERPAR LIMA	SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
ICL	INSTITUTO CATASTRALDE LIMA
IMP	INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION DE LIMA
INVERMET	FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA
AATE	AUTORIDAD AUTONOMA DEL PROYECTO ESPECIAL SISTEMA ELECTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO - AATE
PROHVILLA	AUTORIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION DE LOS HUMEDALES DE LOS PANTANOS DE VILLA
SISOL	SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
PROTRANSPORTE	INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA
APCV	AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE

CUADRO Nº 01A

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

FORMATOS, ANEXO Y MODELO

NÚMERO	DENOMINACIÓN
REPORTE OFICIAL:	"Aprobación Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2007"
01A	Presupuesto de Ingresos a Nivel de Específicas del Ingreso
02A	Presupuesto de Egresos a Nivel de Actividad/Proyecto y Genérica
FORMATOS:	
01A-1	Presupuesto de Ingresos a Nivel Específicas del Ingreso - Desagregado Trimestral Por Fuente de Financiamiento
02A-1	Presupuesto de Egresos a Nivel Actividad/Proyecto y Genérica - Desagregado Trimestral - Por Fuente de Financiamiento
03 A	Aprobación del Flujo de Caja
04A	Financiamiento por Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones y Transferencias
05A	Detalle de las Deudas de la Entidad
06 A	Balance General (para Entidades Financieras)
06A-1	Balance General (para Entidades No Financieras)
07A	Estado de Ganancias y Pérdidas (para Entidades Financieras)
07A-1	Estado de Ganancias y Pérdidas (para Entidades No Financieras)
08A	Programación de las Metas Físicas

ANEXO:

- 01A Resumen de Indicadores de Desempeño a nivel de Actividad para el año fiscal 2007
- 02A Resumen de Indicadores de Desempeño a nivel de Programa para el año fiscal 2007

MODELO:

- 01A "Resolución o Acuerdo para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para las ETES"

NOTAS

1. El reporte oficial (Formato N° 01A y Formato N° 02A) a presentarse, debe contener las firmas del Director de Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial, el Titular de la ETE, el Jefe de Presupuesto y Planificación así como del Contador de la ETE.

La ETE presenta copia del citado reporte.

2. La Información a presentarse en los Formatos N°s 01A-1 Y 02A-1, debe ser registrada utilizando un Formato por cada fuente de financiamiento.

3. El ejemplar de los Formatos y Anexo impresos del "Sistema de Información Financiera Presupuestal - ETES", así como copia de la Resolución de Aprobación y copia del reporte oficial proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, deberán ser remitidos a la siguiente dirección: Jirón Junín N° 319 - Lima, dirigido a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

4. La consultas podrán efectuarse por correo electrónico a cualquiera de las siguientes direcciones:

mcuellar@mef.gob.pe
gmelendez@mef.gob.pe
jchavez@mef.gob.pe
nalvarez@mef.gob.pe
manselmi@mef.gob.pe
lsanchez@mef.gob.pe
mtejada@mef.gob.pe

o a los teléfonos 426-8794 y Central 311-5930 Anexos 2243-2244-2245-2263-2264-2273.

Enlace Web: Formato N° 01A-1 PDF.

MODELO N° 01A/ ETES

RESOLUCIÓN O ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA LAS ENTIDADES DE
TRATAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

RESOLUCIÓN N°

FECHA

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral N° 057-2006-EF/76.01, se aprobó la Directiva N° 021-2006-EF/76.01-Directiva para la Aprobación del Presupuesto de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2007.

Que es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2007 de ...(NOMBRE DE LA ETE)..., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Directiva N° 021-2006-EF/76.01.

En uso de las facultades conferidas por (NORMA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA ETE)

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2007 de la (NOMBRE DE LA ETE) por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
Recursos Directamente Recaudados	
Donaciones y Transferencias	
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	

Total
=====

Artículo 2.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2007 de (NOMBRE DE LA ETE), por Categoría de Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	En Nuevos Soles
Gastos Corrientes	
Gastos de Capital	
Servicio de la Deuda	

Total
=====

Artículo 3.- El reporte oficial "Aprobación Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2007" proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como los Formatos y Anexos establecidos en la Directiva N° 021-2006-EF/76.01 que acompañan a la presente Resolución, forman parte de la misma.

Artículo 4.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la (NOMBRE DE LA ETE) es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2007, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

Artículo 5.- Copia de la presente Resolución se presenta a los Organismos señalados en el artículo 9 de la Directiva N° 021-2006-EF/76.01

Sello y firma del Titular de la ETE